Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ORD. N° 4762 / DFRS13952/ F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 58.922 de 16.05.2014.
2) Resolución Exenta Nº 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta Nº 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 28 MAYO 2014

A : SR. JAIME PONCE Z., IFEL S.A.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto Car Audio with Bluetooth, marca TOYOTA, modelo PVH-4348, de Pioneer Corporation. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo contiene el módulo Bluetooth, que opera en el rango 2.402 a 2.480 MHz, con una potencia máxima de -1,72 dBm y ganancia de antena de 0,02 dBi.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Certifica equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido, contenido en el producto Car Audio with Bluetooth, marca TOYOTA, modelo PVH-4348, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN: